

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
<b>2009-S-06</b>
FECHA
<b>04.02.2009</b>
ROL S.I.I.
<b>6525- 1 al 71</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 2050 - 1063 del 25.11.2008
- D) El Permiso de Edificación N° 85 de fecha 17.04.2008
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 4951 N° 4594 de fecha 10.11.2008

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino CAMPOS DE BELLAVISTA 575 de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA LOS CIPRESES S.A. representada por ALVARO RODRIGO LOPEZ ASTABURUAGA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO F2-B1 AYELEN
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO F2-B1AYELEN cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO					\$	
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	<b>71</b>	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	<b>2.040</b>	\$	<b>144.840</b>
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	<b>5</b>	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	<b>1.020</b>	\$	<b>5.100</b>
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA		1ra. CUOTA	\$	
TOTAL A PAGAR					\$	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	<b>3615579</b>	FECHA	<b>02.02.2009</b>	\$	<b>149.940</b>

**NOTAS :**

- EN ESTE ACTO SE ACOGEN A LA COPROPIEDAD INMOBILIARIA 71 UNIDADES QUE VAN DESDE EL ROL 6525-1 AL 6525-71.
- NINGUNA DE LAS UNIDADES CUENTA CON RECEPCION MUNICIPAL.

**JUAN ANDRÉOLI GONZALEZ**  
**ARGUMENTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

JAG / RSB / mga.